



San Joaquín, 28 de octubre del 2024.

Señor  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
Abg. Juan Agustín Encina Pérez  
**E. S. D.**

En representación de la Municipalidad de San Joaquín, me dirijo a usted con el objeto de remitir el reparo del proceso de contrato que corresponde a la Licitación de Menor Cuantía Nacional CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO 1800 M2 COSTADO DE PLAZA PEJUPA ID N° 454153, conforme procedimiento realizado.

## Observaciones del Verificador

### 1. - INCONSISTENCIAS 1. Documentos del SICP

#### Faltan cláusulas en el contrato

Se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato/orden de compra.

- Comentario
- Se reitera que faltan clausulas en el contrato. Se verifica una inconsistencia con la proforma de contrato. Debido a que falta la clausula de : "El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es". Se recuerda que la misma es obligatoria conforme a a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria.

**Respuestas: Se ha subsanado y se indica que los pagos se efectúan vías cheque por lo tanto esa cláusula no aplica y no rige para las Municipalidades ya que es solamente para entidades para administración central.**

Atentamente.

  
U.O.C.   
Francisco Javier González.  
Encargado de UOC